



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 05 001 31 10 001 **2020 - 00309** 00

En consideración a los escritos allegados por el demandado, y previo a emitir pronunciamiento alguno, así como ponerlos en conocimiento. Se ORDENA REQUERIR al apoderado de la parte actora, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, proceda informar y allegar al Despacho las constancias de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral III del auto admisorio de la demanda y que fuera proferido el día 25 de noviembre de 2020. Esto es, lo concerniente a la notificación del señor JAIRO LUIS ESPITIA OSORIO. De no haberse efectuado, también deberá indicarse.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd0c50115b94e7d8c898a088e3673a80ad9d1b7ccdab8cb54f691
e7f988dd268**

Documento generado en 18/02/2021 11:56:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**